



## NOTA DE PRENSA

### **Resolución que Prohíbe la Agricultura en el Parque Nacional Valle Nuevo**

La Coalición para la Defensa de las Áreas Protegidas apoya la decisión del Ministerio de Medio Ambiente de actuar nuevamente para eliminar la agricultura ilegal dentro del Parque Nacional Valle Nuevo. Esta decisión ha sido formalizada mediante la Resolución ???-2021 emitida esta semana en fecha???

Dicha decisión del Ministerio de Medio Ambiente es coherente con la aplicación de varios instrumentos del marco legal nacional, entre los que cabe mencionar la Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales (64-00), la Ley Sectorial de Áreas Protegidas (202-04), la Ley que Establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 (1-12), y la Constitución Política de la República Dominicana (proclamada el 26 de enero de 2010).

La Ley General de Medio Ambiente define las áreas protegidas como áreas naturales designadas para: 1) proteger la integridad ecológica de sus ecosistemas, 2) excluir explotaciones y ocupaciones intensivas que alteren sus ecosistemas, y 3) proveer la base para esparcimiento, actividades científicas, educativas (art.2). Actualmente, se estima en más de 300 km<sup>2</sup> la superficie del parque bajo actividades agropecuarias ilegales, representando más de un tercio de su área total.

Cabe resaltar que las actividades agrícolas ya fueron conminadas a ser retiradas por una resolución del Ministerio de Medio Ambiente del 29 de septiembre de 2016 (Res. 14/2016) y que, por su inacción al respecto, este mismo Ministerio se encuentra actualmente en desacato de una sentencia judicial (sentencia 030-04-2018 SSEN-00412) del Tribunal Superior Administrativo. Mediante dicha sentencia, el TSA ordenó al Ministerio de Medio Ambiente a desalojar los asentamientos agrícolas que operan dentro de los límites del parque.

La fundamentación central de la sentencia del TSA, así como la de todos los que reclamamos por el rescate de Valle Nuevo es la protección de los derechos colectivos establecidos en la Constitución dominicana, en virtud de la cuantiosa captación de agua que hacen los bosques naturales de este Parque Nacional. Los ríos que nacen en Valle Nuevo incluyen los mayores y más caudalosos del país: Nizao, Yaque del Sur (ramal Este), Yaque del Norte (ramal Sureste) Jimenoa, Las Cuevas, Grande, Blanco, Tireo, Ocoa y Yuna. Se estima que este parque sufre de agua para consumo humano a unos 3.5 millones de personas en las provincias de Azua, San José de Ocoa, Peravia, San Cristóbal, Villa Altagracia, Rancho Arriba, Bonaio, Constanza, Jarabacoa, Santiago, y gran parte del

Gran Santo Domingo, además múltiples acueductos rurales. Igualmente, se estima que los ríos que nacen en Valle Nuevo suplen total o parcialmente 16 centrales de generación hidroeléctrica con capacidad nominal de generación de unos 420 MWh y aportan a ocho Distritos de Riego, resultando en la irrigación de unos dos millones de tareas.

Además, la ley de medio ambiente establece que la biodiversidad y los ecosistemas bajo régimen de protección son parte del patrimonio natural del país. El Parque Nacional Valle Nuevo alberga ecosistemas naturales únicos de nuestra isla, siendo los principales el bosque de pino, las sabanas de pajón amargo, los bosques húmedos y nublados (los más amenazados) y los manaclares (de palma manacla). Posee un elevado número de especies únicas de nuestra isla, correspondiendo a un 30% de las plantas, 28% de anfibios y 13% de reptiles. Además, es un hábitat crítico para numerosas especies endémicas y migratorias de aves.

Por todo esto, hacemos un llamado a la opinión pública a...

La Coalición alerta a la opinión pública sobre ...

**Santo Domingo, 25 de Mayo 2021**

La Coalición para la Defensa de las Áreas Protegidas está conformada por la Comisión Ambiental de la UASD, la Academia de Ciencias, el Grupo Jaragua, ANA Ambiental, Sociedad Ecológica del Cibao, la Fundación Moscoso Puello, ...